

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la lista definitiva de personas aspirantes excluidas, composición del Tribunal de Selección, fecha hora y lugar del primer ejercicio de la Fase de Oposición de la convocatoria de tres (3) plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, grupo A, subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, por el procedimiento de Oposición, en régimen funcionarial, en turno libre y turno diversidad funcional, cuyas bases han sido aprobadas por Decreto de la concejal-delegada de Cultura y Gestión de Talento número 396/2025, de 14 de enero, conforme a la legislación vigente, dos de dichas plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Alcobendas del año 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 117, de 18 de mayo de 2022) y una plaza en la Oferta de Empleo Público del año 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, 28 de octubre de 2024) Ref. TL 2025-001, El texto íntegro se encuentra publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-público>):

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Turno libre Diversidad Funcional

Ninguna.

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Turno libre

Nº	DNI/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***6836**	ALCANTARA	ALEJO	RAFAEL ALBERTO	A
2	***2805**	ALONSO	MORENO	JUAN CARLOS	A
3	***3538**	ARAUS	GOZALO	PEDRO	A
4	***5944**	CARDONA	BAANANTE	EVA	A
5	***1034**	CRUZ	COLL	MIQUEL DE LA	A
6	***6778**	GARCIA	LAZARO	VICTOR	A, B, D
7	***2983**	GARCIA	LOSADA	JUAN CARLOS	C, D
8	***0558**	GONZALEZ	MARAÑA	EDUARDO	A
9	***2139**	MARTOS	GONZALEZ	CRISTINA	A

RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	No aportar el título exigido (Base 2.e))
B	No aportar el dorso de permiso de conducir B (Base 2.f))
C	No aportar documentación reducción de tasas (Base 3.3)
D	No aportar pago de tasas

Composición del tribunal de Selección

Presidencia:

Titular: María Elena Hidalgo García.
Suplente: Celia Catalina Montero.

Vocales:

1.º Vocal:

Titular: Rosario Córdoba Torres.
Suplente: Antonio Bermejo Manteca.

2.º Vocal:

Titular: Francisco Javier García García.
Suplente: Roberto Israel Angulo Martínez-Vela.

3.º Vocal:

Titular: Carmen Herrero Yáñez.

Suplente: Mercedes Angelina Poza.

Secretaría:

Titular: María Elena Carrasco Cano.

Suplente: María Gema Mourellos Armada.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del Primer Ejercicio (prueba tipo test) de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el próximo 25 de junio de 2025, a las 9:30 horas, en la Casa de las Asociaciones (Calle Cáceres, número 18, C.P. 28100 Alcobendas, Madrid), debiendo permanecer en la puerta de entrada para la realización del llamamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Alcobendas, a 10 de junio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, por sustitución según Decreto 6039/2025, Marta Martín García.

(01/9.404/25)

